



Universidad Nacional

1/1

EXP-UNC: 0026059/2009 de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 14 JUN 2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que se dictaron las Resoluciones Rectorales 1698/09 (fs. 23/26) y 851/10 (fs. 39/40), aprobatoria y modificatoria, respectivamente, del contrato de locación de los servicios profesionales de la Arq. MARÍA ALEJANDRA ROJAS (DNI 28.345.344) en la Subsecretaría de Planeamiento Físico; y

CONSIDERANDO:

Que en la confección del decisorio mencionado en último término se deslizó un error en el Art. 1º, *in fine*, en lo que hace a la procedencia de los fondos con que debe afrontarse el gasto que demande dicho contrato, situación que advierte la citada dependencia y la pone en conocimiento con su nota de fojas 42;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar parcialmente la Resolución Rectoral 851/10, reemplazando el segundo párrafo del Art. 1º por el siguiente texto:

"La presente erogación será atendida con Recursos Propios (Fuente 12) - Cuentas Centrales - Dependencia 80".

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Subsecretaría de Planeamiento Físico.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1035